

RESOLUCIÓN N° ..... **262**

JOSÉ C. PAZ, 17 SEP 2020

**VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N°:RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT, Resolución N° 89 del 13 de marzo de 2020, Resolución 170 del 4 de junio de 2020, el Expediente N° 732/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT, se aprobó la Convocatoria a la presentación de Proyectos en el marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-2019" destinada a las Instituciones Universitarias Nacionales, con el objetivo de articular los esfuerzos de las Universidades con otros actores del sistema científico y tecnológico nacional, a fin de responder a los objetivos regionales y nacionales, en materia de Ciencia y Tecnología para un desarrollo sostenible.

Que, habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, mediante Nota Número: NO-2019-95135107-APN-SECPU#MECCYT de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, fue aprobado, entre otros, el proyecto presentado por esta Casa de Altos Estudios, cuya Dirección se encontraba a cargo de quien entonces era la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Dra. Alejandra Rosario ROCA.

Que, en virtud de la aprobación de dicho proyecto, fue asignada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 5.026.075).

UNPAZ


Que ante la renuncia de la Dra. Alejandra Rosario ROCA a su cargo, se designó mediante Resolución N° 170 del 4 de junio de 2020 a la Licenciada Pilar Cuesta, DNI N° 32.482.013 como SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA a partir del día 1° de mayo del corriente.

Que ante el cambio de autoridades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, corresponde también actualizar la dirección del proyecto mencionado para la continuidad del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
RESUELVE:**

UNPAZ

ARTÍCULO 1°.- Sustituyase el texto del artículo 1° de la Resolución N° 89 del 13 de marzo de 2020 por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-2019", cuya Dirección se encuentra a cargo de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Licenciada Pilar CUESTA."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N°...262